

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 1970

NÚM. 220

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.
 b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NUM. 58

Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de esta fecha el Decreto 2619/1970, de 12 de septiembre, por el que se convocan elecciones municipales para la renovación trienal de todos los Ayuntamientos del Reino excepto el de Barcelona, participo a V. E. que por esta Dirección General, al objeto de que pueda servir de criterio orientador y sin perjuicio de las nuevas normas que pudieran dictarse y de lo que se disponga para el Municipio de Madrid, se ha redactado el siguiente.

CALENDARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES GENERALES DE 1970

I

TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR

FECHAS

ACTUACIONES

A) Referentes a declaración de vacantes.

Día 25 de octubre

Los Ayuntamientos celebrarán sesión extraordinaria para DECLARACION DE LAS VACANTES existentes hasta esa fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de concejal, acordadas de conformidad con el art. 382 de la Ley. En todo caso, serán provistas las vacantes que se produzcan por defunción entre la misma fecha y la señalada para la proclamación de candidatos (art. 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, en lo sucesivo R. O. F.).

Día 26 de octubre

El Secretario deberá REMITIR CERTIFICACION del acta de la sesión a la JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO, y, también, al GOBERNADOR CIVIL a los fines del art. 41 del R. O. F.

B) Referentes a señalamiento de Colegios electorales y publicación de listas.

Del 22 al 26 de septiembre.

Deben celebrar sesión las Juntas municipales del Censo electoral con el fin de señalar los locales donde hayan de instalarse los Colegios electorales (art. 48 del R. O. F.).

- Del 27 de septiembre
al 6 de octubre
- Deberán PUBLICARSE en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las RELACIONES DE LOS LOCALES en que se instalarán los Colegios electorales y darse a conocer por los Alcaldes al vecindario utilizando los medios de difusión más rápidos y eficaces de que dispongan (art. 48 del R. O. F.).
- Del 7 de octubre en adelante
- Deberán EXPONERSE AL PUBLICO, en los locales de los Colegios electorales las LISTAS DE LOS ELECTORES de cada Sección (art. 49 del R. O. F.).
- C) *Referentes a la constitución de las Mesas.*
- Del 22 de septiembre
al 6 de octubre.
- Los Alcaldes deberán remitir a las Juntas municipales del Censo electoral una triple LISTA DE ELECTORES que se estimen más idóneos PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y ADJUNTOS de cada una de las Secciones del distrito electoral y que tengan la cualidad de electores de la Sección. CADA LISTA contendrá SEIS NOMBRES de electores calificados por riguroso orden alfabético y reunirán las condiciones señaladas en el art. 57 del R. O. F. (art. 58 del R. O. F.).
- Del 7 al 11 de octubre
- LAS JUNTAS municipales del Censo DESIGNARAN, en sesión pública, LOS PRESIDENTES, ADJUNTOS y respectivos SUPLENTEs de las Mesas electorales (art. 60 del R. O. F.).
- Del 12 de octubre
al 9 de noviembre.
- LAS JUNTAS municipales PUBLICARAN en el tablón de edictos y COMUNICARAN mediante oficio, su DESIGNACION a los PRESIDENTES, ADJUNTOS Y SUPLENTEs nombrados, advirtiéndoles de su obligatoria aceptación, y si alegaren excusas justificadas, que las Juntas apreciarán, a su prudente arbitrio, procederán, en el mismo plazo y de conformidad con el art. 59 del R. O. F., al nombramiento de sustitutos (art. 62-1 del R. O. F.).
- Antes del 10 de noviembre.
- QUEDARAN DEFINITIVAMENTE NOMBRADAS LAS MESAS electorales (art. 62-2 del R. O. F.).
- D) *Referentes a la proclamación de candidatos.*
- Del 21 de septiembre
al 2 de noviembre
- PUEDE SOLICITARSE por escrito de las Juntas Municipales del Censo SER PROCLAMADO CANDIDATO cumpliendo las condiciones exigidas por el art. 51 del R. O. F.
- Día 10 de noviembre
- A las diez de la mañana, en sesión pública, previo examen y comprobación de los documentos presentados al efecto y de la cualidad de electores de los proponentes, caso de ser invocada la condición 3.ª del art. 51 del R. O. F. y de si los candidatos están incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad legal (art. 79 de la Ley de R. L.), LAS JUNTAS MUNICIPALES PROCLAMARAN LOS CANDIDATOS a concejales (art. 53 del R. O. F.). A los candidatos proclamados se les proveerá de certificaciones acreditativas de su carácter de tales.
- Día 11 de noviembre.
- Las Juntas Municipales del Censo formarán y EXPONDRAN AL PUBLICO, en el tablón de edictos, una LISTA, por orden alfabético, de todos los CANDIDATOS PROCLAMADOS, y permanecerá expuesta hasta el día 17 de noviembre en que se verificará la elección (art. 54 del R. O. F.).
- E) *Datos referentes a la elección.*
- Día 17 de noviembre.
- A las ocho de la mañana, CONSTITUCION DE LAS MESAS electorales en los locales de los respectivos Colegios en que se celebre la elección. De ocho a nueve de la mañana, EXAMINARAN y declararán suficientes, en su caso, LAS CREDENCIALES que presenten los Interventores y suplentes designados por los candidatos, admitiéndoles si procede, al ejercicio del cargo (art. 63 del R. O. F.).
- DE NUEVE DE LA MAÑANA A CINCO DE LA TARDE, sin interrupción, se verificará la VOTACION (art. 64 del R. O. F.).
- A LAS CINCO DE LA TARDE COMENZARA EL ESCRUTINIO conforme a los arts. 43 y 44 de la Ley Electoral (art. 64 del R. O. F.). Terminado el escrutinio, SE LEVANTARA ACTA y se remitirá seguidamente una copia certificada a la Junta provincial del Censo (arts. 44 a 47 de la Ley Electoral).
- Día 21 de noviembre.
- A las diez de la mañana se llevará a cabo en sesión pública el ESCRUTINIO GENERAL, refundiendo todos los parciales de las Secciones y con su resultado se proclamarán concejales elegidos por el tercio de cabezas de familia a los que aparezcan con mayor número de votos. El empate se resolverá a favor del candidato de mayor edad. El resultado se hará constar en acta y a cada concejal electo se le entregará la oportuna credencial (art. 67 del R. O. F.). Se remitirá seguidamente copia del acta a la Junta provincial del Censo.

II

TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL

- Día 20 de noviembre. ELECCION DE COMPROMISARIOS SINDICALES (diez por cada Concejal que haya de elegirse por este grupo) por los Vocales de las Juntas sindicales de las distintas entidades que radiquen en el término municipal (arts. 68 a 71 del R. O. F.).
- Día 21 de noviembre. REMISION POR LAS DELEGACIONES SINDICALES locales, en ejemplar triplicado de DOS CERTIFICACIONES: una, expresiva del nombre, apellidos y domicilio de los Compromisarios designados, y otra, con iguales datos de los Candidatos a Concejales proclamados por la Junta local de elecciones sindicales (art. 71 del R. O. F.). EN EL MISMO DIA EN QUE SE RECIBAN LAS CERTIFICACIONES, el Presidente de la Junta municipal del Censo electoral citará para el MARTES, día 24 de NOVIEMBRE, a las diez de la mañana, a los Compromisarios nombrados, para celebrar sesión y proceder a la elección de los concejales del tercio sindical (art. 72 del R. O. F.).
- Día 24 de noviembre. A las diez de la mañana, comprobadas las credenciales y, si fuere necesario, la personalidad de los comparecientes, SE VERIFICARA LA ELECCION, constituyéndose en Mesa electoral la propia Junta Municipal del Censo. Terminada la votación, se procederá al escrutinio, proclamándose concejales los candidatos que obtengan mayor número de votos. Los empates se dirimen a favor del candidato de mayor edad (arts. 72 al 75 del R. O. F.). Del acta se remitirá inmediatamente copia a la Junta provincial del Censo electoral.

III

TERCIO DE REPRESENTACIONES DE ENTIDADES

- Del 22 de septiembre al 11 de octubre. Pueden las ENTIDADES que reúnan las condiciones señaladas en el art. 77 del R. O. F., SOLICITAR SU INSCRIPCION en el Registro abierto al efecto en el Gobierno Civil (art. 78 del R. O. F.).
- Día 12 de octubre. Deberán PUBLICARSE en el BOLETIN OFICIAL de la provincia LAS RELACIONES DE LAS ENTIDADES que han solicitado la inscripción.
- Del 13 al 27 de octubre. PODRAN JUSTIFICAR LAS ENTIDADES no comprendidas en la relación publicada, SU DERECHO A SER INCLUIDAS en la misma (art. 78 del R. O. F.).
- Antes del 28 de noviembre. EL GOBERNADOR CIVIL REMITIRA a las Juntas municipales del Censo la LISTA DE CANDIDATOS, por ejemplar triplicado y autorizada con su firma y sello (art. 80 del R. O. F.). Antes, también, de esta misma fecha, los Secretarios de los Ayuntamientos deberán haber remitido a la Junta municipal del Censo, una certificación comprensiva de los nombres, apellidos y domicilio de los Concejales no renovables que tienen la condición de electores respecto de los que se elegirán por este tercio (art. 81 del R. O. F.).
- Día 1 de diciembre. A las diez de la mañana, previa convocatoria cursada por el Presidente de la Junta del Censo, los Concejales no renovables pertenecientes a los tercios de representación familiar y sindical y los proclamados Concejales en la elección iniciada, concurrirán en sesión pública, bajo la presidencia de aquél, para ELEGIR LOS CONCEJALES que corresponden a este tercio (art. 81 del R. O. F.). La elección se desarrollará conforme a los arts. 72 a 75 del R. O. F., remitiéndose seguidamente copia del acta a la Junta Provincial del Censo electoral.

Ló que se hace público para general conocimiento y efectos.
León, 25 de septiembre de 1970.

El Gobernador Civil,
LUIS AMELJIDE AGUIAR

4821

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Vías Pecuarias

CIRCULARES

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias exis-

tentes en el término municipal de Villamontán de la Valduerna, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles a partir del día 15 de octubre de 1970, para que, de acuerdo con lo

dispuesto en el art. 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos,

dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, septiembre de 1970.

4739 EL GOBERNADOR CIVIL

**

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villafer, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 15 de octubre de 1970, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes:

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, septiembre de 1970.

4740 EL GOBERNADOR CIVIL

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Inocencio Martínez Gómez, de Saelices de Sabero (Sabero), para efectuar cruce con zanja de 4,00 m. de longitud en C. V. de Boñar a Sabero, Km. 17, Hm. 3, casco urbano, ocupando 2,00 m. en la zona colindante de la margen derecha, para colocación de tubería de acometida agua sucia.

León, 12 de septiembre de 1970.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

4622 Núm. 3265.—121,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expediente T-602.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de León la instalación de un centro de transformación de 650 kVA, en el Pabellón Municipal de Deportes, sito en la margen derecha del río Bernesga, en la ciudad de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Excmo. Ayuntamiento de León, con domicilio en León, Plaza de San Marcelo, n.º 1, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, tipo cabina, dotado de dos transformadores de 250 y 400 kVA, tensiones 13,2 kV/380-220 V. y elementos auxiliares reglamentarios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 3 de septiembre de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4517 Núm. 3225.—264,00 ptas.

**

Expediente T-613.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de León la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 25 kVA. en La Virgen del Camino (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Excmo. Ayuntamiento de León, con domicilio en León, Plaza de San Marcelo, n.º 1, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica, a 13,2 kV., de 1.366 metros de longitud, con entronque en la de León Industrial,

S. A., y término en un centro de transformación de 25 kVA, tensiones 13,2 kV/230-133 V., junto a los depósitos y depuradora, en La Virgen del Camino (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 3 de septiembre de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4519 Núm. 3226.—286,00 ptas.

**

Expediente 16.567.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. en la ciudad de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea, a 13,2 kV., de 110 metros de longitud, con entronque en la que suministra al centro de transformación de Papalaguinda y término en el centro de transformación del Pabellón de Deportes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 3 de septiembre de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4518 Núm. 3223.—253,00 ptas.

Expediente T-597.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Lorenzo García Blanco la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV. y un centro de transformación de 20 kVA, en San Feliz de Torío (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don Lorenzo García Blanco, con domicilio en San Feliz de Torío (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 13,2 kV., de 74 metros de longitud, con entronque en la de León Industrial, S. A. y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 20 kVA, tensiones 13,2 kV/230-133 V. que se instalará en la finca del peticionario, cruzándose con la línea el ferrocarril de La Robla, en las proximidades de la Estación de San Feliz de Torío.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 3 de septiembre de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4521 Núm. 3233.—286,00 ptas.

**

Expediente núm. 16.850.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Duero, en la Presa de Riaño, término de Las Salas (León).

Características: Una línea aérea trifásica a 13,2 kV., de 170 m. de longitud, con entronque en otra de la misma Empresa y término en un centro de transformación de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V. que se instalará en las proximidades de la Presa de Riaño, cruzándose con la línea la carretera N-621 de León a Santander p. k. 79/100.

Presupuesto: 137.400 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 27 de agosto de 1970.—El Ingeniero Jefe, P. D., A Morcillo.
4434 Núm. 3221.—264,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado Provincial de Trabajo Acctal. de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.615/70, incoado contra D.^a Generosa Diez Vecillas, vecina de Vecilla de la Vega, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23-2-67, existe una resolución dictada con fecha 9 de septiembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedientada Generosa Diez Vecillas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 4728

**

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado Provincial de Trabajo Acctal., de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.616/70, incoado contra D. Felipe Diez Vecillas, vecino de Vecilla de la Vega, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 9 de septiembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Felipe Diez Vecillas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta. Alfredo Mateos Beato. 4729

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado Provincial de Trabajo Acctal, de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.619/70, incoado contra D. Dionisio Alonso García, vecino de Vecilla de la Vega, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 9 de septiembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado Dionisio Alonso García, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 4730

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Bembibre

Servicio de Recaudación

Se pone en conocimiento de los contribuyentes en general, que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, desde el 25 de septiembre al 25 de noviembre del presente año, de las exacciones municipales y servicios correspondientes al año en curso que a continuación se indican:

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Idem ídem sobre la riqueza urbana.

Idem ídem sobre solares sin vallar.

Idem ídem sobre solares sin edificar.

Idem ídem sobre viviendas insalubres.

Tasas sobre alcantarillado.

Idem sobre canalones y bajadas.

Idem sobre escaparates, letreros y canon industrial.

Idem sobre rodaje de carros y bicicletas.

Idem sobre perros.

Servicio de recogida de basuras.

Idem de agua a domicilio.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 79 y 92 del vigente Reglamento de Recaudación aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario señalado, incurrirán en el recargo del 10 por ciento durante los quince días siguientes y del 20 por ciento una vez pasados éstos.

Bembibre, 18 de septiembre de 1970.
El Alcalde, Alberto Blanco Riego.

4748

Ayuntamiento de
Vega de Espinareda

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia la solicitud de un anticipo reintegrable sin interés de 1.200.000,—pesetas más gastos de administración, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación; destinado a financiar en parte la obra de urbanización de

de las calles de La Conchera, Los Campos y La Calleja de Vega de Espinareda. Cuyo anticipo será amortizado por este Ayuntamiento en las condiciones estipuladas en el Reglamento de Crédito de la Caja Provincial para Cooperación, afectando como garantía la participación del Ayuntamiento en el suprimido arbitrio sobre riqueza provincial, los arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana, así como la compensación estatal por los arbitrios suprimidos y la percibida del Fondo Nacional de Haciendas Locales.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de 15 días pueda ser examinado el expediente respectivo y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Vega de Espinareda, 19 de septiembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).
4746 Núm. 3204.—187,00 ptas.

Ayuntamiento de Valderrey

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por término de quince días para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Cuenta general de presupuesto del ejercicio de 1969.

Cuenta de valores auxiliares e independientes de 1969.

Cuenta de patrimonio de 1969, todas ellas con sus justificantes.

Valderrey, 18 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Bernardo González.

4763 Núm. 3210.—88,00 ptas.

Propuestos por este Ayuntamiento varios suplementos y habilitaciones de crédito al presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit del anterior, el expediente que al efecto se instruye, se halla de manifiesto al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Valderrey, 18 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Bernardo González.

4764 Núm. 3211.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Saelices del Río

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 30 de agosto último, acordó aprobar los proyectos técnicos tipo para un lavadero de 80.760 pesetas y un abrevadero de 12.500 pesetas, ambos para el pueblo de Saelices del Río; asimismo aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario para llevar a efecto dichas obras de lavadero y abrevadero en Saelices del Río, cuyos documentos se hallan expuestos al público por plazo de quince días, para que puedan ser examinados y

formularse reclamaciones, pasado el plazo indicado no serán atendidas.

Saelices del Río, 11 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Martín Vega.

4568 Núm. 3263.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Aprobado por el Pleno el expediente número 1 de suplemento de crédito al ordinario de 1970, se halla de manifiesto en Secretaría por espacio de quince días, para que puedan presentar reclamaciones los interesados.

La Vega de Almanza, 18 de septiembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4762 Núm. 3209.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplemento y habilitación de crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza, a 21 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Germán Cantarino.

4765 Núm. 3264.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Villabraz

Aprobados por el Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público por quince días al efecto de oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales varios, que ha de tener su vigencia en el presente ejercicio.

Villabraz, a 19 de septiembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4766 Núm. 3212.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Acebedo

Por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de esta localidad, se halla recogida una yegua, con su cría, de las siguientes señas: Pelo rojo, alzada 1,65, cerrada, sin herraduras, con marca a fuego en el anca derecha de las letras R. G. y en la paletilla izquierda las mismas letras.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 7.º del Reglamento para la Administración y Régimen de las reses mostrencas.

Acebedo, 15 de septiembre de 1970. El Alcalde, (ilegible).

4745 Núm. 3200.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Formalizadas las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio 1969, como así mismo las del patrimonio

municipal y local, como también las de valores independientes y auxiliares del presupuesto, y rendidas igualmente las de Depositaria, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para que durante el mismo y los ocho subsiguientes, puedan ser examinadas por quienes lo deseen y formular contra las mismas las reclamaciones pertinentes a que hubiere lugar.

Quintana del Marco, 21 de septiembre de 1970.—El Alcalde, José Pérez Gallego.

4788 Núm. 3247.—99,00 ptas.

Aprobado por la Corporación Municipal el Inventario general de los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento y también de los privativos de la villa de Quintana del Marco, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Quintana del Marco, 22 de septiembre de 1970.—El Alcalde, José Pérez Gallego.

4787 Núm. 3246.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdepolo

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal extraordinario para llevar a ejecución las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de La Aldea del Puente, Quintana del Monte y Saelices del Payuelo, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Valdepolo, 22 de septiembre de 1970. El Alcalde, José Mencía.

4789 Núm. 3248.—88,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Brimeda

Aprobada por esta Corporación Local la Ordenanza sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública, queda expuesta al público en casa del Sr. Presidente, por el plazo de quince días, durante los cuales, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Brimeda, 18 de septiembre de 1970. El Presidente, Vicente González.

4742 Núm. 3197.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Robledo de las Traviesas

Formadas por esta Junta Vecinal ordenanzas fiscales que se detallan, quedan expuestas al público por tiempo reglamentario al objeto de oír reclamaciones contra las mismas si así procedieren:

De aprovechamientos especiales de agua potable para uso doméstico.

De prestación personal y de transportes.

De exacción sobre saca de arenas y otros materiales en terrenos públicos.

De aprovechamientos comunales.

Robledo de las Traviesas, 15 de septiembre de 1970.—El Presidente, Alfonso Fernández.

4767 Núm. 3207.—110,00 ptas.

*Junta Vecinal de
La Milla del Páramo*

Aprobada por esta Junta Vecinal la ordenanza reguladora de cuota sobre aprovechamiento de parcelas y lotes en terrenos patrimoniales, se hallará de manifiesto al público en el domicilio del Presidente, por el plazo reglamentario a efectos de oír reclamaciones.

La Milla del Páramo, a 19 de septiembre de 1970.—El Presidente, Basilio de la Iglesia.

4768 Núm. 3208.—77,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Cortiguera*

Aprobada por esta Junta Vecinal la modificación de la Ordenanza para la efectividad de la prestación personal y de transportes, la misma queda de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal por el espacio de tiempo reglamentario, a fin de que la misma pueda ser examinada y presentarse contra ella las reclamaciones oportunas.

Cortiguera, 15 de septiembre de 1970. El Presidente, Sergio Rivera.

4741 Núm. 3205.—77,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Santa Olaja de la Ribera*

Durante el plazo de quince días, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la obra de perforación de un pozo artesiano en este pueblo.

Santa Olaja de la Ribera, 16 de septiembre de 1970.—El Presidente, Manuel Montalvo.

4744 Núm. 3198.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Soguillo del Páramo*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Soguillo del Páramo, 25 de agosto de 1970.—El Presidente (ilegible).

4393 Núm. 3217.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 143 de 1970 por don Antonio-María López González, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 30 de junio de 1970, dictada en reclamación núm. 60 de 1970, interpuesta contra liquidación practicada por el Impuesto sobre el Lujo para el vehículo matrícula LE-47.425.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970. — José de Castro Grangel.

4676 Núm. 3171.—187,00 ptas.

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 81 de 1970, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Duero contra acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en sesión de 11 de junio de 1970, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del propio Jurado de 10 de marzo anterior, valorando terrenos propiedad de doña María Fernández Rodríguez, integrantes de la finca señalada con el número 38 de las enclavadas en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el art. 64 n.º 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970. — José de Castro Grangel.

4652 Núm. 3147.—220,00 ptas.

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 88 de 1970, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Duero contra acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en sesión de 10 de junio de 1970, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del propio Jurado de 6 de marzo anterior, valorando terrenos propiedad de don Miguel Villaverde Crespo, integrantes de la finca señalada con el número 17 de las enclavadas en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el art. 64 n.º 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970. — José de Castro Grangel.

4672 Núm. 3167.—220,00 ptas.

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 82 de 1970, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Duero contra acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en sesión de 10 de junio de 1970, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del propio Jurado de 7 de marzo anterior, valorando terrenos propiedad de don Manuel Fernández Villa, integrantes de la finca señalada con el número 26 de las enclavadas en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a cono-

cimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el art. 64 n.º 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970. — José de Castro Grangel.

4651 Núm. 3146.—220,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo a que se hará mención, seguidos al número 169-70, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la ciudad de León a nueve de septiembre de mil novecientos setenta.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Valentín Álvarez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, con domicilio en Avenida de Madrid, número 70, quien está representado por el Procurador señor Álvarez-Prida Carrillo y defendido por el Letrado señor Aragón Villarino, contra don Jesús Chimento Blanco, mayor de edad, contratista de obras y de la misma vecindad, con domicilio en Avenida del Dr. Fleming, número 29, en reclamación de 80.000 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento. No compareció en autos, encontrándose en la actualidad en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que, debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Jesús Chimento Blanco, vecino que fue de León, con domicilio en Avenida del Dr. Fleming, número 29, y con su producto pago total al acreedor, don Valentín Álvarez Fernández, de la suma del principal reclamado de ochenta mil pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto de la cambial y al pago de las costas.—Por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el pre-

sente que firmo en León a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta. — Saturnino Gutiérrez Valdeón. — El Secretario, Carlos García Crespo.

4774 Núm. 3213.—352,00 ptas.

Requisitoria

Gutiérrez Martínez, Abel, de 39 años, casado, minero, hijo de Primitivo y de Arcadia, natural de Matilla de Arzón (Zamora) y cuyo último domicilio lo tuvo en Torre del Bierzo (León) y actualmente en ignorado paradero, encartado en diligencias preparatorias número 239 de 1970 sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano n.º 1-1.º izquierda, a fin de constituirse en prisión previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Autoridad Judicial para que procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del mencionado encartado poniéndolo en conocimiento de este Juzgado tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible). 4783

Anulación de requisitoria

Por haberse presentado José Silván Merayo, a que se refiere la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL del 31 de agosto de 1970, con número 2.813, se deja sin efecto dicha requisitoria.

Ponferrada, 5 de septiembre de 1970.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, P. H. (ilegible). 4772

Anuncios particulares

*Hermandad de Labradores y
Ganaderos de Onzonilla*

El próximo día 4 de octubre, a las diez de la mañana, tendrá lugar la subasta de los pastos de los pueblos de esta Hermandad, Antimio de Abajo y Vitoria de la Jurisdicción, en el Salón de actos de esta casa Ayuntamiento, por el procedimiento de pujas a la llana.

Para tomar parte en dicha subasta es imprescindible la presentación de la cartilla ganadera y el depósito del 10 por 100 del importe del arriendo.

Los gastos del presente serán de cuenta del adjudicatario.

Onzonilla, a 23 de septiembre de 1970.—El Presidente (ilegible).

4806 Núm. 3257.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes

«Puerto Concejo»

Pedrún de Torío

Se convoca Junta General para el día 18 de octubre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y dieciocho en segunda, para tratar:

- 1.º Nombramiento Presidente Comunidad.
 - 2.º Reforma del Sindicato.
 - 3.º Rendimiento de cuentas.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Pedrún de Torío, 23 de septiembre de 1970.—El Presidente P. M., Virgilio González.

4808 Núm. 3259.—88,00 ptas.

Comunidad de Regantes

*del Canal de la Visitación de
La Aldea del Puente*

Se pone en conocimiento de todos los regantes que la Junta General ordinaria se celebrará el día 11 de octubre, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta de la junta anterior.
- 2.º Lectura de cuentas del primer semestre del año actual.
- 3.º Estudio del presupuesto de gastos e ingresos para el próximo ejercicio.
- 4.º Renovación reglamentaria de cargos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

La Aldea del Puente, 24 de septiembre de 1970.—El Presidente Segundo Díez.

4814 Núm. 3258.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes

*del Arroyo de Vildoso, río Casares y
Fuente del Manaorio (Cabornera)*

ANUNCIO

Aprobadas definitivamente las ordenanzas de esta Comunidad y los reglamentos de su Sindicato y Jurado de Riegos, se hace saber que tales proyectos se hallan depositados en la Secretaría de la Junta Administrativa de Cabornera, donde permanecerán por espacio de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados por cuantas personas tengan interés en hacerlo durante las horas de diez a trece de los días mencionados.

Cabornera, a 16 de septiembre de 1970.—El Presidente, Fernando Suárez García.

4712 Núm. 3260.—121,00 ptas.

L E O N

IMPRESA PROVINCIAL

1 9 7 0